



2

correspondiendo a esta villa el nombramiento de
diez y seis Pescadores salvadores, de la siguiente
suministro cultivo y ganadería y repartido
res de la contribución territorial perteneciente
al presente año, con sus ocho suplementos,
a conformidad con lo prevenido en el artículo
tercero y siguientes de la sección primera del
P.º Decreto e instrucción del Decreto de veinte
y tres de Mayo, nombraban para seis
de cada forma prevenido a d. Fortunato
Díaz, d. Justo Muñoz, Juan Palao Tronie, Juan
Ruiz Ibarra, y Fulgencio Polo Vecinos de esta
villa y como acuñados, forasteros a d. Lázaro
Mergelina, d. Defensor Torrejón, y d. Jacobo
Muñoz Espinosa, y como suplementos a Vicente
Navarro José Palao Palao, José Bautista Gar-
cia y José Muñoz López, y para que el Por
Justº nombre igual número formaban y
formaron la lista triple prevenido que le
sería remitida en la forma siguiente - d. Juan
Báñez Gómez, d. Juan Muñoz Díaz, d. Joaquín
Portillo, hacendado forastero, d. Juan Cobalor
Alfonso Tronie, Luis Zafra Juan, d. Juan
Soriano Carrasco, Bárbara Muñoz, José Esteve
Torregrosa, d. Juan Muñoz González, José
Bautista Tronie, José López Serrano, d.
Pascual Tronie, d. Juan Martínez, Andrés
Muñoz, Pedro Soriano Ruiz, Andrés Forte

